

RESOLUCION N° 0179
Lanús, 20 FEB 2020

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° A-941.363/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, la Sra. AGUIRRE GLADYS RAQUEL con DNI N° 17.572.707, quien fija domicilio en la calle R. ALFONSIN N° 1733 – LANUS ESTE, solicita se autorice al vehículo marca TOYOTA, modelo ETIOS XS 1.5 M/T, año 2015, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio PJE273 a prestar servicio como automóvil de alquiler con chofer en el Servicio de Remis en la agencia previamente declarada mediante Expte. N° C-649.262/1994, bajo N° de Cuenta 77.671,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa Legal de la Disposición en vigencia (Ordenanza N° 10776 y sus modificatorias),

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizase el ALTA del automotor a incorporar en el Servicio de Remis, a partir de la fecha de rubrica de la presente y con vencimiento a 07/02/2021, declarado por la Sra. AGUIRRE GLADYS RAQUEL, en la agencia denominada “DELTA” ubicada en la calle R. ALFONSIN N° 1733 – LANUS ESTE de esta Jurisdicción, cuyas características y titularidad se detallan:

Marca TOYOTA, modelo ETIOS XS 1.5 M/T, año 2015, motor N° 2NRV338198, dominio PJE273, propiedad de la Sra. AGUIRRE GLADYS RAQUEL, D.N.I. N° 17.572.707.-

Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-





./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección General de Movilidad y Transporte, la Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito; y Archívese.-

~~Dirección
General de
Movilidad y
Transporte~~

~~YANINA E. GRAMUGLIA
Jefe División Transporte Público
Legajo: 265174~~

~~ANDRÉS GUAGLIANONE
Director Gral. Movilidad y Transporte
Municipio de Lanús~~

SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
Sra. JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO
ESTARIO




Dr. DIEGO G. KRAVETZ
A/C Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

SEARCHED
INDEXED
SERIALIZED
FILED

APR 21 1968
FBI - NEW YORK
FBI - NEW YORK